



Fecha de publicación: **19 de enero de 2023**

Plazo de subsanaciones hasta: **2 de febrero de 2023**

Resolución de 19 de enero de 2023 del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de un investigador con cargo a financiación externa de carácter finalista del proyecto de referencia PID2021-127622OB-I00, titulado: “Glicopéptidos y Glicoproteínas con Aplicaciones en la Terapia y Diagnóstico del Cáncer”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de un investigador con cargo a financiación externa de carácter finalista del Proyecto de referencia PID2021-127622OB-I00, titulado: “Glicopéptidos y Glicoproteínas con Aplicaciones en la Terapia y Diagnóstico del Cáncer” publicado el extracto de la convocatoria el 3 de enero de 2023 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml
La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación e Internacionalización dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 19 de enero de 2023. El Vicerrector de Investigación e Internacionalización.

Eduardo Fonseca Pedrero



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Oroz Mateo, Paula

Lista provisional de solicitudes excluidas

Solicitante	Motivo de exclusión
Blanco Prieto, Olga	art 3.1. e) Estar en posesión del título de graduado/a en química o equivalente"

Logroño, 19 de enero de 2023